



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2018-2020 PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA DISABILITY HUB EUROPE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

La Fundación ONCE ha liderado entre 2009 y 2015, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 cofinanciado por el FSE, y como iniciativa de Cooperación Transnacional, la Red Europea de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad ([RSE+D](#)). Esta Red, que obtuvo un importante reconocimiento tanto en España como en Europa, aprovechó el potencial del RSE para contribuir a mejorar la inclusión social y laboral de las personas en Europa sobre la base de múltiples alianzas, partenariados y colaboraciones multi-agente.

En el nuevo período de programación, y bajo el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, la Fundación ONCE se propone liderar, en base a la experiencia de la Red Europea de RSE+D, una nueva iniciativa de Cooperación Transnacional que trabaje sobre el binomio “Discapacidad y Sostenibilidad” y sus potencialidades para el crecimiento, para la inclusión laboral, para el emprendimiento, para la innovación social y para la generación de mercados más inclusivos con productos, servicios y entornos accesibles que contribuyan a una Europa para todas las personas. La nueva iniciativa se denomina “DISABILITY HUB EUROPE FOR SUSTAINABLE GROWTH AND SOCIAL INNOVATION”- DHUB, y la Fundación ONCE ha iniciado su conformación en 2017, con vistas a que continúe hasta finales de 2020.

El objetivo general de Disability Hub Europe es crear un espacio de referencia, intercambio y aprendizaje mutuo en Europa que contribuya a la consolidación del binomio Discapacidad y Sostenibilidad, como motor para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, con un foco particular en la inclusión activa, la igualdad de oportunidades, la participación laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, y tomando como base el valor de la diversidad, la innovación social y las alianzas “multi-stakeholder” transnacionales. La iniciativa, y de ahí la idea de “Hub”, aspira a conformar un

espacio activo, dinámico y colaborativo que integra distintos módulos complementarios entre sí y en coherencia con el objetivo general.

Para el desarrollo de DHub, la Fundación ONCE precisa los servicios de una **Secretaría Técnica** que, bajo la dirección de la Fundación, lleve a cabo las labores de **articulación práctica, desarrollo, coordinación, seguimiento y comunicación** de la iniciativa.

a) Aspectos básicos del servicio:

a.1) La figura de la Secretaría Técnica constituye un elemento operativo esencial de DHub, basándose el valor añadido de su trabajo en su labor proactiva, propositiva, dinamizadora, relacional, comunicadora y organizativa, así como su capacidad técnica en los temas en cuestión y el carácter innovador de los enfoques de trabajo que desarrolle.

a.2) DHub es una iniciativa en construcción, que estará operativa hasta finales de 2020 y que se conformará en su conjunto con la participación de los distintos socios y entidades colaboradoras que se involucren (ver más adelante), bajo un enfoque colaborativo y “multi-stakeholder”. Por tanto, la labor de la Secretaría Técnica deberá ser flexible y permeable a las oportunidades y contextos que se planteen, y disponer o dotarse de redes, mecanismos y contactos, que habrá de explicitar, para articular y desarrollar una iniciativa europea del tipo de DHub.

a.3) Siendo una iniciativa de Cooperación Transnacional del FSE, el enfoque de trabajo es Europeo, y el idioma de trabajo de DHub será el inglés. Por tanto, la Secretaría Técnica habrá de garantizar el dominio absoluto de este idioma, siendo recomendable el dominio de otros idiomas (francés, por ejemplo). Obviamente, siendo una iniciativa liderada por Fundación ONCE desde España, el otro idioma central será el castellano, y además está será la lengua principal de relación con el cliente.

a.4) Asimismo, DHub requiere un apoyo en sede y que el equipo de la Secretaría Técnica tenga disponibilidad para viajar y pueda desarrollar las labores de representación que en su caso se encomienden desde la Fundación ONCE en relación con el proyecto. Ello conlleva la permanencia en el tiempo de las figuras centrales de la Secretaría Técnica, tanto en relación con el cliente, como en relación con todos los agentes que constituirán DHub.

a.5) DHub es una iniciativa temática, única en Europa, centrada en la Sostenibilidad y la Discapacidad. Ello significa que, para una correcta prestación del servicio, el equipo que conforme la Secretaría Técnica habrá de comprender de manera específica en qué consiste y cuáles son las potencialidades de dicho binomio.

En primer lugar, se parte de que la discapacidad es un asunto de inclusión, no discriminación, derechos humanos, etc, pero también una oportunidad de negocio. En segundo lugar, y derivado de lo anterior, la Secretaría Técnica

habrá de considerar y manejar las distintas posibles líneas o estrategias empresariales y organizativas que suponen una oportunidad desde la perspectiva de la discapacidad, es decir, la discapacidad puede estar incorporada de modo diferente en los negocios: desde la sostenibilidad o la RSC, la diversidad, los derechos humanos, la innovación, el reporte no financiero como mecanismo de comunicación, el compromiso con los grupos de interés, por mencionar algunos.

De todo ello surgen múltiples ámbitos donde la discapacidad está siendo y puede ser considerada por parte de las empresas y otras organizaciones, como el empleo y los lugares inclusivos de trabajo, el desarrollo de productos, servicios y entornos accesibles, las cadenas de suministro inclusivas, el fomento del emprendimiento, la inversión socialmente responsable o sostenible etc., vinculado todo ello a la visión diversa sobre las personas con discapacidad como empleados/as, clientes, proveedores, socios de negocio, etc. Es desde este enfoque rico y amplio desde el que operará DHub y por tanto desde el que es necesario que opere la Secretaría Técnica.

a.6) En línea con lo anterior, no solo el conocimiento de las agendas, políticas, referentes, tendencias y herramientas globales, especialmente europeas, de sostenibilidad y RSC son esenciales (todo ello en el marco de la EU 2020 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible), sino también las agendas específicas sobre discapacidad en Europa, comenzando por la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Agenda Europea de Discapacidad 2010-2020.

No menos importante resulta, por un lado, el entendimiento del entorno institucional europeo y, por otro, de en qué consiste una iniciativa de Cooperación Transnacional cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en este caso en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social de España (dentro del denominado Eje 7).

a.7) DHub implica el desarrollo de actividades de diferente naturaleza como pueden ser la elaboración de documentos, materiales, presentaciones, publicaciones, notas de prensa, la organización de reuniones, talleres, eventos, webinars, la realización de intervenciones públicas, el seguimiento de tendencias, la dinamización de una web como ventana central de la iniciativa, así como de la actividad en redes sociales, y la organización de un premio europeo... Todo ello requiere de competencias múltiples por parte del equipo que conforme la Secretaría Técnica de DHub.

a.8) Todas las actividades y soportes de DHub habrán de ser accesibles, debiendo la Secretaría Técnica garantizar el cumplimiento de este principio y sus costes asociados. Asimismo, DHub se desarrollará sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que la Secretaría Técnica habrá de incorporar en el desarrollo de su labor, garantizando resultados en este sentido. Por último, el cuidado del medio ambiente habrá de tenerse en cuenta en las actividades y resultados de la iniciativa.

b) Descripción de Disability Hub Europe, y actividades concretas a desarrollar por la Secretaría Técnica.

Durante el segundo semestre de 2017, la Fundación ONCE inició la articulación de la iniciativa Disability Hub Europe (en adelante DHub), basada en una estructura de 4 módulos principales (b1 a b4), a la que se suma un eje transversal de comunicación (b5).

Tomando como base los aspectos básicos del servicio mencionados en el apartado anterior, así como la estructura modular referida, a continuación se describen las tareas concretas a desarrollar por la Secretaría Técnica.

b1) “Disability Sector Leaders”

Es el primer “módulo” cuyo objetivo es la conformación del corazón de DHub como red europea, o iniciativa de cooperación transnacional, en base a partenariados y alianzas con entidades de diferente naturaleza, y con una atención especial a las empresas como agentes de creación de empleo y de negocios sostenibles e inclusivos.

En este marco, en 2017 se definió que DHub habrá de basarse en 3-5 “socios fundadores” de países diferentes de la UE (entre los cuales se incluye a la Fundación ONCE, además como líder de la iniciativa, representando a España). Se persigue un enfoque de partenariado “multi-stakeholder” a modo del desarrollado en la antigua Red de RSE+D, poniendo en valor además la alianzas público-privadas. Estos “socios fundadores” habrán de contribuir a DHub con el desarrollo de actividades propias (con recursos propios) atendiendo a los diferentes enfoques desde las que integran la discapacidad en sus estrategias (véase apartado anterior, concretamente a5). Serán los mismos socios fundadores quienes propongan y desarrollen las actividades a su cargo, que pueden ir, por ejemplo, desde la celebración de talleres, eventos, materiales, publicaciones, reconocimientos, etc, vinculadas a algún aspecto de la discapacidad y la sostenibilidad. Así, estas actividades se suman como contribución colaborativa a DHub, como espacio de referencia, “engagement” e intercambio de buenas prácticas conformándose así la Cooperación Transnacional.

Al menos 2 de los “socios fundadores” han de ser empresas de importancia multinacional y se busca que el partenariado sea “multi-agente” involucrando también a administraciones públicas, academia, plataformas o entidades de la sociedad civil, en particular del sector de la discapacidad. En todos los casos, provenientes de países distintos de España.

En segundo lugar, DHub Europe busca involucrar a un universo más amplio de lo que se ha denominado “entidades colaboradoras” (a diferencia de “socios fundadores”), también de diverso tipo, pero con un menor nivel de implicación, interesadas en participar en la iniciativa, como podría ser la

aportación de experiencias y buenas prácticas, y el apoyo en la difusión de las actividades realizadas por DHub. Dentro de estas entidades colaboradoras el objetivo es involucrar a empresas de diferentes sectores que aporten su experiencia en relación con las personas con discapacidad, desde un enfoque sectorial. Se pretende que este número vaya creciendo a lo largo del desarrollo de DHub, hasta 2020, y que sean preferiblemente de países diferentes a los “socios fundadores”, para ampliar la cobertura europea.

Durante 2017, la Fundación ONCE ha realizado un mapa inicial de empresas y otras entidades potencialmente colaboradoras (bajo los dos tipos de categorías mencionadas), información que se pondrá a disposición de la Secretaría Técnica que resulte adjudicataria para que, a partir de la misma, continúe la labor de articulación de Disability Hub Europe. Ello no es óbice para que en las ofertas se realicen propuestas acerca de a quién incorporar, y porqué, a DHub como socios fundadores y entidades colaboradoras.

Con este marco y estos antecedentes, en la duración del contrato, la Secretaría Técnica habrá de:

1. Conformer el partenariado: Realizar los contactos, las investigaciones previas oportunas, las conversaciones, reuniones, negociaciones, y el material necesario para conformar, antes de la finalización del tercer trimestre de 2018, como mínimo, el partenariado básico de DHub, esto es, los “socios fundadores”, con los que la Fundación habrá de firmar un acuerdo de cooperación transnacional. A lo largo del contrato se deberán involucrar además en DHub las entidades colaboradoras. Como entidad referente en Europa, se busca que DHub cuente de manera especial con la plataforma CSR Europe. Por otro lado, se habrán de considerar las diferencias y complementariedades con la Red Global de “Business and Disability” de la OIT.
2. Organizar un evento, cubriendo todos los costes implicados, de lanzamiento de DHub durante 2018, que podría ser en Bruselas, para generar un mayor impacto europeo involucrando a agentes relevantes, incluyendo la elaboración, edición y publicación de un folleto de presentación de la iniciativa en inglés, accesible, y disponible en papel y formato electrónico.
3. Proponer y desarrollar una publicación significativa y atractiva sobre DHub Europe, por ejemplo, consolidando las buenas prácticas y estrategias de los socios fundadores y entidades colaboradoras o sobre alguna otra idea de interés. La publicación deberá de ser en inglés y castellano, y estar disponible en formato online accesible y en papel, a lo largo de 2019
4. Coordinar y gestionar la comunicación habitual y continuada con los socios fundadores y las entidades colaboradoras, realizando un acompañamiento y seguimiento individual, y prestando el apoyo necesario, para maximizar su participación en DHub, el desarrollo de sus

actividades, apuntalar sus compromisos y explotar las sinergias que se deriven del trabajo común.

5. Organizar, celebrar y dinamizar entre dos y tres reuniones de socios fundadores a lo largo de DHub
6. Organizar un evento de conclusión en 2020, cubriendo los gastos implicados, y con el objetivo de maximizar el impacto europeo y los logros conseguidos en DHub.

Por otra parte, en el marco de este primer módulo de DHub, se dará continuidad a una “sub-iniciativa” específica orientada al sector de las Fundaciones en Europa, y que se ha lanzado bajo la anterior Red Europea de RSE+D. Esta sub iniciativa es Ágora+D que, en el marco de DHub, la Fundación ONCE pretende articular con el Centro Europeo de Fundaciones. El fin de Agora +D será fomentar el intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo por parte del sector fundacional europeo mediante actuaciones como talleres o webinars, por ejemplo (estimados en 1 anual, entre 2018 y 2020). La Fundación ONCE realizará una dotación específica de recursos para la realización de estas actividades en Agora+D, con un programa de trabajo anual, siendo labor de la Secretaría Técnica:

Apoyar a la Fundación ONCE en la coordinar el desarrollo del Ágora+D, en colaboración con el Centro Europeo de Fundaciones.

b.2) “Disability and Sustainability Policies”

Es el segundo módulo de DHub, cuyo fin es contribuir a que la dimensión de la discapacidad esté presente en las principales agendas, políticas, instrumentos y herramientas relacionados con la RSE y Sostenibilidad relevantes en Europa, todo ello basado en la colaboración estratégica con entidades, plataformas y estándares de referencia en esta materia y la interacción con las instancias involucradas en los procesos de decisión política.

A este respecto, será labor de la Secretaría Técnica:

1. Identificación de oportunidades significativas de influencia y contribución a políticas, marcos, plataformas, foros o iniciativas que sean relevantes para marcar la agenda de la sostenibilidad y la RSE internacional y europea.

Y, Derivado de lo anterior, la elaboración y transmisión de posicionamientos o mensajes que DHub y/o Fundación ONCE pueda trasladar a los ámbitos de decisión política. Esto podrá incluir labores como la identificación de contactos clave, elaboración de documentos, respuesta a consultas públicas, participación en visitas, reuniones, eventos y conferencias, así como actividades de representación. Un

ejemplo de acciones ya realizadas ha sido la contribución a la Estrategia Europea de RSE que por primera vez incorporó la discapacidad en 2011 o, más recientemente, las aportaciones a las guías europeas sobre reporte no financiero de 2017.

2. Apoyar el desarrollo de las alianzas estratégicas que, la Fundación ONCE, como líder de la iniciativa, pueda entablar con entidades, marcos o plataformas significativas en el ámbito de la RSE y la Sostenibilidad, identificando oportunidades y posibles acciones. Un ejemplo de entidad con la que se han desarrollado este tipo de alianzas es Global Reporting Initiative, con el resultado de la publicación de la [Guía la Discapacidad en las Memorias de Sostenibilidad](#). Otros ejemplos de entidades de interés, pueden ser IIRC, Eurosif, etc, en definitiva, agentes que multipliquen el impacto acerca del binomio discapacidad y sostenibilidad.

Se espera que la Secretaría identifique, en esta línea, aliados estratégicos, actúe de facilitadora, y desarrolle actuaciones concretas de colaboración, con un planteamiento realista en el tiempo, durante la vida de DHub. Dependiendo de la potencialidad de las alianzas y la envergadura de las posibilidades de acción conjunta, Fundación ONCE podrá complementar con recursos el desarrollo de las mismas. No obstante, se espera que las propuestas que se presenten a este concurso detallen cuál sería la cobertura específica que daría la Secretaría Técnica a esta línea de actividad.

b.3) “Social Entrepreneurship and Disability”

Este es el tercer módulo de DHub, cuyo fin es favorecer la dimensión de la discapacidad en el emprendimiento social, como una palanca de relevancia para fomentar la participación laboral, la innovación social y el crecimiento, mediante la identificación, difusión y reconocimiento en el ámbito de la UE de proyectos de emprendimiento vinculados a la discapacidad.

Todo ello desde una doble perspectiva: abordando y promoviendo tanto el papel activo de los/as emprendedores/as con discapacidad en Europa, como las necesidades y soluciones relacionadas con la discapacidad generadas desde el emprendimiento. Como antecedente principal en este ámbito, se encuentra el [Premio Europeo de Emprendimiento Social y Discapacidad](#), celebrado en dos ediciones (2013-2014 y 2014-2015, bajo la antigua Red Europea de RSE+D).

Bajo DHub se persigue dar continuidad al Premio con la celebración de una III y IV Edición, así como realizar algún tipo de explotación o aprovechamiento de la información que, en base a las ediciones ya celebradas, se tiene sobre emprendedores/as europeos/as y discapacidad.

En este ámbito se espera que la Secretaría Técnica:

1. Opere también como Secretaría Técnica específica de la III y IV Edición del Premio, destacando las siguientes labores: planificación de la nueva

iniciativa, reclutamiento de “partners del premio” de distintos países de la UE (que pueden ser los “socios fundadores” de DHub, las “entidades colaboradoras” u otras entidades diferentes que se unan específicamente para el premio), la elaboración de bases y procedimientos de participación en base a las experiencias anteriores, composición del jurado, gestión del espacio web específico dentro de la web de DHub para el Premio, recepción y tratamiento de candidaturas, valoración inicial, gestión y coordinación de la valoración final por parte del jurado, organización de la ceremonia de entrega, buscando la involucración de representantes europeos de alto nivel, comunicación y difusión de la iniciativa durante todo el proceso con la elaboración de los materiales pertinentes, y coordinación, seguimiento y evaluación de todo el ciclo.

La dotación monetaria del premio (cuya cuantía se determinará en función de las aportaciones de los socios participantes) no estaría co-financiada por el FSE, atendiendo a los criterios de elegibilidad y por tanto no es objeto de ser cubierta por la Secretaría Técnica. No obstante, será la encargada de buscar y articular la financiación a través de la colaboración de los socios del premio.

En cuanto a los materiales a desarrollar, se incluirá una breve publicación o folleto atractivo sobre las nuevas ediciones del Premio, especialmente enfocada a dar visibilidad a sus resultados (en inglés, accesible y disponible en papel y online), así como una publicación final (en 2020) con el compendio de las dos nuevas experiencias, así como el histórico de la I y II Edición, incluyendo observaciones, conclusiones y propuestas relevantes sobre el emprendimiento social y la discapacidad en Europa (en inglés, accesible y disponible en papel y online).

El lanzamiento de la III Edición del Premio se prevé para el último trimestre de 2018, y el primer trimestre de 2019, con su ceremonia de entrega en dicho año. La IV Edición se lanzaría a finales de 2019/principios de 2020, con su ceremonia de entrega en 2020, que podría coincidir con el evento de conclusión de DHub. Se espera que la Secretaría Técnica asuma la organización y costes de las ceremonias de entrega.

Se recomienda ver los antecedentes del Premio Europeo de Emprendimiento Social y Discapacidad en el vínculo indicado en líneas anteriores.

2. Por otro lado, se persigue implementar un mecanismo de aprovechamiento y difusión de la información recabada acerca de emprendedores en Europa a través de las ediciones celebradas del Premio y de las ediciones por venir. Durante la I y II edición del Premio, se ha tenido acceso a un centenar de proyectos de emprendimiento/emprededores/as de distintos países de la UE, que podrían darse a conocer, por ejemplo a través de un repositorio atractivo, o “Marketplace” online en el marco de la web de DHub (a los que se sumarían en su momento, las personas candidatas de las nuevas ediciones). Se espera de la Secretaría Técnica que idee e implemente

esta acción, en contacto con los/as emprendedores/as, con los primeros resultados disponibles durante el primer trimestre de 2019, a ampliarse durante la vida de Dhub, con las sucesivas ediciones del premio..

b.4) “Disability and Sustainability Prospects”,

Este es el cuarto módulo, cuyo objeto es alimentar la generación de conocimiento, el desarrollo de nuevos enfoques, y el análisis comparativo entre los Estados miembro de la UE acerca de aquellos aspectos relacionados con la sostenibilidad, la RSC, la diversidad, y la inclusión activa de las personas con discapacidad que aporten elementos para avanzar hacia una mayor cohesión social. Se impulsarían estudios, investigaciones o materiales, de carácter transnacional, sobre temas clave, que enriquezcan la iniciativa del DHub y que resulten de relevancia para afianzar la dimensión de la discapacidad en la sostenibilidad.

En este ámbito, el papel de la Secretaría Técnica será:

1. Identificar tendencias, líneas de trabajo y temáticas de interés, novedad y significación europea que resulten de relevancia.
2. Proponer y desarrollar al menos dos análisis / materiales significativos sobre algún aspecto relacionado con la discapacidad y la sostenibilidad, pudiendo aprovecharse las sinergias con las actividades que se propongan bajo la línea b2).

b.5) Comunicación y difusión

Se trata de una labor transversal a DHub, teniendo en cuenta que lo que se persigue es multiplicar el impacto en el ámbito europeo.

En 2017 se ha definido un logo de la iniciativa, y se ha iniciado el desarrollo de la web de DHub, información que se pondrá a disposición de la entidad adjudicataria.

Será labor de la Secretaría Técnica:

1. La finalización del diseño, el mantenimiento, gestión y dinamización una página web, accesible con nivel AA, en inglés y español, como punto de convergencia y difusión de toda la iniciativa (que deberá tener un espacio específico para el Premio Europeo y también para Agora+D). El lanzamiento de la web deberá producirse durante el tercer trimestre de 2018.
2. La creación de cuentas específicas y la gestión de actividad en las redes sociales (inglés y castellano).
3. La elaboración y difusión de notas de prensa y otras piezas de comunicación, relativas a las actividades de DHub (inglés y castellano).

4. La elaboración de un newsletter online de DHub, y la difusión europea (inglés y castellano).
5. La elaboración de los materiales de apoyo necesarios para la realización de las actuaciones mencionadas en los apartados b1 a b4, así como los que pudieran necesitar los socios fundadores y entidades involucradas en DHub (inglés, y cuando sea necesario también en castellano).
6. El seguimiento y la medición de impacto de los elementos de comunicación y difusión.
7. Todos los materiales de comunicación habrá de ser accesibles y aplicar un lenguaje no sexista y neutro en términos de género, así como imágenes no estereotipadas desde el punto de vista del género y de la discapacidad

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados finalizarán el **1 de diciembre de 2020**, desde la fecha de firma.

La persona física o jurídica adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **615.000 (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2018 los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

El detalle presupuestario ha de incluir la distribución por años y por módulos de trabajo, considerando los diferentes módulos que componen Disability Hub Europe, descritos en este pliego.

No obstante, a lo largo del desarrollo del servicio, podrán ajustarse de común acuerdo las actividades e importes de cada uno de los módulos, siempre y cuando no afecten al presupuesto global aprobado, bastando para ello, un acta de reunión entre Fundación ONCE y la Secretaría, donde consten dichos ajustes.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes contenidos, **respondiendo a la siguiente estructura:**

1.- Descripción de los trabajos a realizar, atendiendo a todas y cada una de las tareas y entregables descritos en el apartado 1b del presente pliego (“Descripción de Disability Hub Europe, y actividades concretas a desarrollar por la Secretaría Técnica”). Se entenderá que la falta de referencia a alguna de las tareas o entregables requeridos, refleja el no cumplimiento de parte de los servicios solicitados. La oferta deberá dejar claro cómo se garantizan los medios necesarios para la realización de las diferentes tareas.

Se recomienda incluir un cuadro resumen con las labores de la Secretaría Técnica, según los diferentes módulos de DHub, explicitando las tareas, entregables y resultados.

2.- Cobertura de aspectos básicos del servicio, incluyendo una explicación de cómo se garantizarán todos y cada uno de los aspectos indicados en el apartado a) hasta a8).

3.-Cronograma detallado de actividades propuestas, considerando los tiempos indicados en el presente pliego.

4.- Equipo involucrado, indicando de manera resumida su perfil, las funciones y roles en el proyecto, y la dedicación de cada persona.

5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato, incluyendo cómo se pretende facilitar y agilizar la labor de supervisión por parte de la Fundación ONCE.

6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

7.-Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres. No se trata de describir cómo la organización que aspire a las labores de Secretaría Técnica aplica internamente esta perspectiva, sino cómo va a fomentarla en el marco de DHub como proyecto.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Asesoramiento y asistencia técnica en particular de iniciativas relacionadas con políticas y programas europeos vinculados con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, y consultoría en los ámbitos de la RSE y/o sostenibilidad, y el emprendimiento e innovación social.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo y servicios de Secretariado Técnico.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos: Un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación e interlocución principal con el cliente; tres

profesionales senior con experiencia acreditada de trabajo en las temáticas y actividades vinculadas con esta iniciativa.

- Se requiere un servicio en sede con un(a) profesional en las oficinas de la Fundación ONCE.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 9 de mayo de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2018-2020 PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA DISABILITY HUB EUROPE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas.

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.